

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 77139

Ref. Expediente N° NC2019/0003289

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de abril de 2019, con el N° NC2019/0003289, por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES, presentó la solicitud de patente de invención titulada “APARATO DE TINCIÓN DE MUESTRAS DE PATOLOGÍA”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 859 el 10 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5691, notificado el 21 de mayo de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0003289 el 04 de agosto de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado NC2019/0003289 el 02 de abril de 2019.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0003289 el 02 de abril de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un aparato para tinción de muestras de patología que difiere del estado de la técnica más cercano, US4911098, en que incluye una estructura rectangular con cuatro soportes de sustentación con cavidad en el centro, sobre la cual se soporta un dispositivo de movimiento articulado con desplazamiento en sentido horizontal a todo lo largo de la estructura rectangular utilizando los engranajes dentados, que se conectan con un riel dentado horizontal ubicado en la superficie de la estructura rectangular, el dispositivo de movimiento se articula con una canasta portadora de muestras a ser procesadas y que, a través del engranaje vertical, realiza los movimientos ascendente y descendente de introducción de la canasta cuando sea requerido en los recipientes de reactivos, el primer motor junto con los engranajes transmite el desplazamiento horizontal, adelante y atrás, del dispositivo de movimiento; el primer motor, a través del tornillo sin fin, trasmite el movimiento al engranaje compuesto,



Resolución N° 77139

Ref. Expediente N° NC2019/0003289

el cual consta de dos ruedas dentadas adheridas; el engranaje transmite el movimiento al engranaje compuesto y este último al engranaje simple soportando junto con los tres engranajes simples el dispositivo de movimiento sobre la estructura rectangular, el segundo motor transmite su movimiento a través del tornillo sin fin al engranaje compuesto y este, a su vez, al engranaje simple, el engranaje transmite el movimiento al engranaje, el cual se soporta sobre la superficie de apoyo vertical realizando los movimientos de ascenso y descenso de la canasta que contiene las muestras, la canasta de muestras cuenta con aletas de posicionamiento y sostenimiento con el soporte que se conecta con la superficie de apoyo vertical. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico, que permite obtener un mecanismo de movimiento independiente de la estructura, lo que facilita el proceso de mantenimiento y montaje, al permitir que el mecanismo de movimiento pueda ser retirado de forma manual; de la misma forma, el dispositivo admite un acople que ejerce una postura activa frente al elemento de sujeción de la canasta del porta muestras, lo que facilita el proceso de tinción o teñido de muestras controlado, en relación a los protocolos de muestreo para el análisis de diferentes patologías. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0003289 el 02 de abril de 2019, tituló la invención como: “APARATO DE TINCIÓN DE MUESTRAS DE PATOLOGÍA”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona de manera específica la materia incluida dentro del pliego reivindicatorio, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “APARATO DE TINCIÓN DE MUESTRAS DE PATOLOGÍA QUE INCLUYE UN MECANISMO DE MOVIMIENTO REMOVIBLE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“APARATO DE TINCIÓN DE MUESTRAS DE PATOLOGÍA QUE INCLUYE UN MECANISMO DE MOVIMIENTO REMOVIBLE”

Clasificación IPC: B01L 3/00, B01L 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0003289 el 02 de abril de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES.

Domicilio(s): CAR 23 60 – 63, MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA.

Inventores(es): Jesús Emilio PINTO LOPERA, Gloria Liliana LÓPEZ MUÑOZ y Diana Carolina MENESES CABEZAS.

Resolución N° 77139

Ref. Expediente N° NC2019/0003289

Vigente desde: 02 de abril de 2019

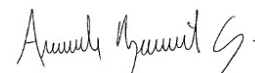
Hasta: 02 de abril de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de noviembre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.11.30
17:01:48 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un aparato para tinción de muestras de patología caracterizado porque comprende una estructura rectangular (18) con cuatro soportes de sustentación con cavidad en el centro, sobre la cual se soporta un dispositivo de movimiento articulado con desplazamiento en sentido horizontal a todo lo largo de la estructura rectangular (18) utilizando los engranajes dentados (4) y (5), que se conectan con un riel dentado horizontal (23) ubicado en la superficie de la estructura rectangular (18).

El dispositivo de movimiento se articula con una canasta (15) portadora de muestras a ser procesadas y que, a través del engranaje vertical (24), realiza los movimientos ascendente y descendente de introducción de la canasta (15) cuando sea requerido en los recipientes de reactivos (22). Por cada muestra de biopsia se cuenta con un portaobjetos de laboratorio. Cada portaobjeto es introducido y extraído de la canasta (15) de forma manual por un operario del laboratorio.

El dispositivo de movimiento cuenta con dos motores, (1) y (2), los cuales son controlados electrónicamente a través de los cables de conexión (3). Cada motor consta de cables de conexión (3) y de control independiente. El primer motor (1) junto con los engranajes (9), (10) y (5) transmite el desplazamiento horizontal, adelante y atrás, del dispositivo de movimiento. El primer motor (1), a través del tornillo sin fin (8), trasmite el movimiento al engranaje compuesto (9), el cual consta de dos ruedas dentadas adheridas. El engranaje (9) trasmite el movimiento al engranaje compuesto (10) y este último al engranaje simple (5) soportando junto con los tres engranajes simples (4) el dispositivo de movimiento sobre la estructura rectangular (18).

El segundo motor (2) trasmite su movimiento a través del tornillo sin fin (16) al engranaje compuesto (12) y este, a su vez, al engranaje simple (11). El engranaje (11) trasmite el movimiento al engranaje (24), el cual se soporta sobre la superficie de apoyo vertical (13) realizando los movimientos de ascenso y descenso de la canasta que contiene las muestras (15). La canasta de muestras (15) cuenta con aletas (19) de posicionamiento y sostenimiento con el soporte (14) que se conecta con la superficie de apoyo vertical (13). La canasta de muestras (15) cuenta con agujeros en todas sus caras (17) de ingreso del reactivo requerido, cada vez que sea sumergida en un recipiente de reactivo (22). La canasta de muestras cuenta con ranuras (20) en las cuales se ubican verticalmente los portaobjetos con las muestras a ser procesadas.

2. El dispositivo de la reivindicación 1, caracterizado porque el riel dentado horizontal (23) también puede ser reemplazado por una superficie con fricción.
3. El aparato de la reivindicación 1, caracterizado porque de forma alternativa se puede utilizar en cada motor una única rueda dentada como engranaje de transmisión del movimiento de cada motor a través del respectivo tornillo sin fin. Los tres engranajes (4) soportan el dispositivo de movimiento sobre la estructura rectangular (18), y el engranaje (5) es el único en contacto con el riel dentado horizontal (23) transmitiendo el movimiento suministrado por el primer motor (1).



Resolución N° 77139

Ref. Expediente N° NC2019/0003289

4. El aparato de la reivindicación 1, caracterizado porque las aletas (19) de la canasta de muestras (15) pueden ser remplazadas por un sistema tipo gancho de unión y sostenimiento de la canasta (15) con el soporte (14).
5. El aparato de la reivindicación 1, caracterizado porque los recipientes de reactivos (22) pueden ser de vidrio, acero o plástico, (22) y poseer un tamaño de hasta 10 milímetros más grande en cada lado (largo y ancho) que la canasta para muestras (15).